



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 555 /

PARRAL, Febrero 08 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El MEMO N°04, del 08.02.2010, de doña Jaqueline Silva Saldias.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a partir del 08 de Febrero del 2010 y hasta la reparación del Reloj Digital, al Personal Municipal que trabaja y registra su asistencia diaria, en el Edificio Consistorial a Utilizar nuevamente el Sistema de Tarjetas de Reloj Control, por cuanto el Sistema de marcación digital (huella) se encuentra con algunas fallas, y fue enviado al Servicio Técnico.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Glady's Vasquez Barrera
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFE DE PERSONAL (S)



Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.